



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

PORTAL DE TRANSPARENCIA.ARB / PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.RPS

Exptes.: 4684.2/2021 2186/2022

Asunto: RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA SUBVENCIONES DIRIGIDAS A REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

FICHA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN/RESOLUCIÓN PARA FINANCIAR INVERSIONES

PARTES FIRMANTES REPRESENTADAS: AYUNTAMIENTO DE INGENIO y CONSEJERÍA DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DEL CABILDO DE GC.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO: Resolución nº. 13/21, de 21 de octubre
ÓRGANO MUNICIPAL QUE APRUEBA: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11/06/2021
OBJETO CONVENIO: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS
ACTUACIONES O ACTIVIDADES COMPROMETIDAS REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN PARA EL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO
ÓRGANOS O UNIDADES ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN. ÁREA DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES
FINANCIACIÓN Ayuntamiento: 0,00 € Organismo Externo: 17.857,14 €
PLAZO Y CONDICIONES DE VIGENCIA: 31/10/2022 FECHA FINALIZACIÓN: 30/11/2022
1 PRÓRROGA: FECHA DE FINALIZACIÓN PRÓRROGA Y NUEVO PLAZO DE JUSTIFICACIÓN, CUANDO PROCEDA Plazo finalización 1ª prórroga: Nuevo plazo de justificación: ACUERDO ÓRGANO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PRÓRROGA
2 PRÓRROGA: FECHA DE FINALIZACIÓN PRÓRROGA Y NUEVO PLAZO DE JUSTIFICACIÓN, CUANDO PROCEDA Plazo finalización 2ª prórroga: Nuevo plazo de justificación: ACUERDO ÓRGANO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PRÓRROGA





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

FECHAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN, DE JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y, EN SU CASO, DEL MODIFICADO DEL PROYECTO/CONTRATO, CUANDO PROCEDA

Fecha del Acta de Recepción:

Fecha de la Justificación de la Inversión:

Fecha de modificado de Proyecto/Contrato:

OTROS DATOS NECESARIOS O RELEVANTES, CUANDO PROCEDA

SE ENCUENTRA EN FASE DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

NOTA: A esta ficha se añadirá el texto íntegro del convenio o resolución firmado, con los códigos de verificación de firmas.

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ana Hernández Rodríguez

El Técnico de Gestión de Planes y
Proyectos de Inversión / Jefe de Área,

Rafael Peña Suárez



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 13/2021

Fecha: la señalada en la firma electrónica

Sig: NGB/jam

Nº Expediente:

Asunto: Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2021, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otros, se analiza en la parte expositiva siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Vista la publicación en el BOP de Las Palmas nº 63, de 26 de mayo de 2021, de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2021, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras, la cual tiene por objeto subvencionar la redacción de proyectos de obras en edificios de propiedad municipal o cedidos en uso, así como aquellos proyectos que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.

Segundo: Visto que en dicha convocatoria se estableció un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y que se presentaron en plazo veintiuna (21) solicitudes.

Tercero: Vistas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos y revisadas por los técnicos del Servicio de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, se publicó el día 5 de agosto de 2021 en la WEB de esta Corporación **“ANUNCIO DE REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACION DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2021, DIRIGIDA A LA REDACCION DE PROYECTOS DE EJECUCION DE OBRAS”**, para que en el **plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página WEB de esta Corporación, subsanasen los requisitos indicados en el mismo.

Cuarto.- Visto que la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto se reunió y elevó informe propuesta al órgano instructor del procedimiento con fecha 24 de septiembre de 2021, del que se desprende, primero, que transcurrido el plazo dado para la subsanación de las solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2021, dirigida a la Redacción de proyectos de ejecución de obra, y estudiada la documentación presentada por los Ayuntamientos, se comprobó que los Ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y Santa Lucía de Tirajana no cumplieron con lo requerido, por lo que se desestimaron sus solicitudes, y segundo, que a la vista de que el importe total solicitado (420.910,27 €) superaba el crédito previsto en la disposición cuarta de la convocatoria, fijado en TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €), y consignado en la aplicación



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor



AXWAAZKN4FQKZVQ8F5KP23Z2 | Verificación: <https://ingento.sedelectronica.es/>
Firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestion1 | Página 3 de 8

Código Seguro De Verificación	VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg==	Fecha	21/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg=	Página	1/6

presupuestaria del Servicio de Arquitectura 12310.942.762000121 denominada "A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura", se hizo necesario atender a las disposiciones que rigen esta Convocatoria (4.2. y 4.3.) para establecer un orden de prelación de las solicitudes.

Quinto.- Visto que la propuesta de Resolución Provisional fue publicada en la WEB del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com) el 28 de septiembre de 2021, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para comunicar la aceptación y/o reformulación o presentar alegaciones, en su caso y que, por tanto, dicho plazo concluyó el día 13 de octubre de 2021, se recibieron en plazo las aceptaciones de las entidades propuestas como beneficiarias.

Sexto.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Arquitectura, de fecha 18 de octubre de 2021, en el que se propone la concesión de la subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo I del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Subvenciones.

Se estará a lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de Arquitectura destinada a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2021, dirigida a la Redacción de Proyectos de ejecución de obras (BOP de Las Palmas nº 63, de 26 de mayo de 2021). De acuerdo a la disposición primera de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la Convocatoria se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2021 (BOP de Las Palmas nº 13, de 29 de enero de 2021), a las previsiones del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 241, de 15 de diciembre de 2016) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- Competencia.

El órgano competente para la Resolución de la presente Convocatoria es la Sra. Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, a tenor de la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 19 de abril de 2021 y la disposición 6.3. de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para el año 2021, dirigida a la redacción de proyectos de ejecución de obras

Tercero.- Procedimiento de concesión.

1.- El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, afirma que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor



AXWAAZKN4FQKZVQ8F5KP23Z2 | Verificación: <https://ingento.sedelectronica.es/>
Pago electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 8

Código Seguro De Verificación	VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg==	Fecha	21/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg=	Página	2/6

2.- La disposición primera de la Convocatoria establece que las presentes subvenciones se adjudicarán de forma directa, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la LGS, al existir razones de interés público y económico concurrentes que hacen necesario que se extienda a la totalidad de los municipios de la isla, garantizando, de conformidad con la disposición cuarta de esta Convocatoria, que se subvencionará como mínimo un Proyecto de ejecución de obras de los presentados por cada Ayuntamiento, sin sobrepasar el límite de 17.857,14 euros, siguiendo el orden de mayor puntuación obtenida, según los criterios de valoración del apartado 4.2.4., y una vez asignada la subvención correspondiente a uno o más proyectos con el reseñado límite de 17.857,14 euros por municipio, el importe restante se repartirá, primero, entre los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria cuyo padrón de habitantes no supere los 30.000 habitantes, según los datos anuales del Instituto Nacional de Estadística, y segundo, entre el resto de Ayuntamientos cuyo padrón de habitantes supere los 35.000 habitantes, siguiendo en ambos casos el orden de la mayor puntuación obtenida, según los criterios de valoración del apartado 4.2.4.

Cuarto.- Alegaciones.

De las diecinueve (19) solicitudes seleccionadas en la propuesta de resolución provisional correspondientes a diecisiete (17) municipios de Gran Canaria no se recibieron alegaciones, habiendo presentado la aceptación de la subvención en tiempo y forma los beneficiarios indicados en el Anexo I de dicha resolución.

En su virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes relacionados en el **Anexo I** de la presente resolución el importe de la subvención indicado en el mismo para la redacción de los proyectos presentados a la presente Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Arquitectura 12310.942.762000121 denominada "A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura", resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €), siendo el plazo máximo de justificación el día 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- De conformidad con la disposición 4.3. de la Convocatoria, abonar la subvención concedida mediante un único pago anticipado por el importe especificado para cada una de las entidades beneficiarias en el **Anexo I**.

TECERO.- Publicar la presente resolución en la página WEB del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), de conformidad con lo dispuesto en la disposición 6.5. de la Convocatoria, indicando que contra la presente resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el ente el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a su publicación en la página WEB del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS (2) MESES contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a tenor



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor



AXWAAZKN4FQKZVQ8F5KP23Z2 | Verificación: <https://ingento.sedelectronica.es/>
Pago electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestion1 | Página 5 de 8

Código Seguro De Verificación	VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg==	Fecha	21/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg=	Página	3/6

del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dado por la Señora Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda, a fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de
Arquitectura y Vivienda
(Acuerdo de 31/07/2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa de Servicio
(Decreto núm. 25/2021, de 22/06/2021)

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio:
Nieves González Betancor

Fdo.: María Concepción Monzón Navarro

Fdo.: Carmen Delia Morales Socorro



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg==	Fecha	21/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg=	Página	4/6



ANEXO I

MUNICIPIO	PROYECTO DE ACTUACIÓN	IMPORTE FINANCIADO POR AYUNTAMIENTO (con IGIC)	IMPORTE SUBVENCIONADO (con IGIC)	TOTAL
ARTENARA	Rehabilitación del Local Social de Acusa	1.210,26 €	17.857,14 €	19.067,40 €
ARTENARA	Acondicionamiento y Rehabilitación de la Plaza de Candelaria en Acusa	0,00 €	17.762,00 €	17.762,00 €
ARTENARA	Ampliación del Albergue Municipal de La Vega de Acusa	32.222,65 €	5.730,25 €	37.952,90 €
STA. MARIA DE GUÍA	Obras de mejora y rehabilitación de la Plaza Luján Pérez y tratamiento perimetral	0,00 €	16.050,00 €	16.050,00 €
STA. MARIA DE GUÍA	Modificación del proyecto de obras de la Fase II del Centro Cívico - Deportivo	0,00 €	15.515,00 €	15.515,00 €
GÁLDAR	Rehabilitación y mejora del Centro Cultural Guaires	0,00 €	17.857,14 €	17.857,14 €
GÁLDAR	Proyecto básico y primera fase del proyecto de ejecución para el cambio de uso educativo a administrativo del actual Instituto Saulo Torón	0,00 €	17.857,14 €	17.857,14 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Fase 2 plan director ZCA La Aldea de San Nicolás, calle Real	0,00 €	6.318,51 €	6.318,51 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Placita Galo Ponte, vinculada al Plan director de ZCA de La Aldea de San Nicolás.	0,00 €	3.631,19 €	3.631,19 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Mejora de la accesibilidad en la calle Doctor Fleming, tramo La Ladera – Casco Urbano	0,00 €	7.907,44 €	7.907,44 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Acondicionamiento de las aceras en calle Federico Rodríguez Gil y Avenida San Nicolás.	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
AGAETE	Mejora y embellecimiento de Caminos Peatonales	0,00 €	8.928,57 €	8.928,57 €
AGAETE	Mejora y embellecimiento del entorno y calles aledañas a la Iglesia Nuestra Señora de la Concepción	0,00 €	8.928,57 €	8.928,57 €
INGENIO	Mejoras de Espacios y Edificios Públicos	0,00 €	17.733,41 €	17.733,41 €
INGENIO	Rehabilitación de la fachada del edificio Sede de la Fundación para el Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento C.	0,00 €	17.857,14 €	17.857,14 €



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com



AXWAAZKN4FQKZVQ8F5KP23Z2 | Verificación: <https://ingento.sedelectronica.es/>
Pago electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 7 de 8

Código Seguro De Verificación	VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg==	Fecha	21/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg=	Página	5/6

MUNICIPIO	PROYECTO DE ACTUACIÓN	IMPORTE FINANCIADO POR AYUNTAMIENTO (con IGIC)	IMPORTE SUBVENCIONADO (con IGIC)	TOTAL
MOYA	Sustitución de lucernarios en la Casa de la Cultura de Moya	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
MOYA	Remodelación integral del edificio de la Comisaría de Policía Local y Juzgado de Paz	0,00 €	14.357,14 €	14.357,14 €
VALLESECO	Segunda fase de la zona comercial abierta tramo de la calle León y Castillo	0,00 €	12.580,00 €	12.580,00 €
VALLESECO	Accesibilidad zona barbacoas en el área recreativa de La Laguna	0,00 €	5.277,14 €	5.277,14 €
SANTA BRÍGIDA	Adecuación dependencias municipales calle Castelar	0,00 €	17.857,14 €	17.857,14 €
TELDE	Instalación de techo solar fotovoltaico en la nave de Siete Puentes para el Centro de Recepción de la Casa Verde, centro municipal de recursos medioambientales	0,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €
TEROR	Mejora de eficiencia energética y accesibilidad Casas Consistoriales de Teror	0,00 €	17.857,14 €	17.857,14 €
MOGÁN	Reforma y ampliación de Centro Social en el Horno, Mogán	974,86 €	17.857,14 €	18.832,00 €
SAN MATEO	Supresión de barreras arquitectónicas en el edificio de Servicios Sociales	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
SAN MATEO	Rehabilitación de la Zona Recreativa El Calero	0,00 €	11.772,00 €	11.772,00 €
FIRGAS	Instalación de energía solar fotovoltaica en la piscina municipal	0,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
FIRGAS	Instalación de energía solar fotovoltaica en el pabellón municipal	0,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
FIRGAS	Centro de Transformación en el Norao	0,00 €	13.257,14 €	13.257,14 €
AGUIMES	Adaptación y mejoras de accesibilidad de espacios libres en Temisas, La Goleta y Corralillos	0,00 €	15.937,38 €	15.937,38 €
TEJEDA	Rehabilitación y adecuación del Parque Municipal del casco de Tejeda	12.477,36 €	17.857,14 €	30.334,50 €
VALSEQUILLO	Ampliación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento	0,00 €	17.857,14 €	17.857,14 €
		IMPORTE TOTAL	375.000,00 €	



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com



AXWAAZKN4FQKZVQ5F5KP23Z2 | Verificación: <https://ingento.sedelectronica.es/>
Pago electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 6 de 8

Código Seguro De Verificación	VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg==	Fecha	21/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHdKkYKYZ6sKcJGRetG2Lg=	Página	6/6